

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-472

**MARÍA AUGUSTA MONTESINOS DÁVALOS
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SBS-INIF-DNIF1-2011-603 de 28 de julio de 2011, se autorizó a BANCO PICHINCHA C.A. el establecimiento de la "Agencia Saquisilí" ubicada en las Calles Mariscal Sucre y 9 de Octubre, parroquia y cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi;

QUE mediante oficio No. GG.SD.21.19 de 16 de abril del 2019, el señor Santiago Bayas Paredes, Gerente General, y el doctor Gonzalo Orellana Sáenz, abogado patrocinador, de Banco Pichincha C.A., notifica a este organismo de control, la decisión adoptada por el Directorio del Banco, de proceder al cierre definitivo de la referida agencia;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2019-0428-M de 25 de abril de 2019, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2018-14151 de 28 de diciembre del 2018,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a BANCO PICHINCHA C.A., el cierre definitivo de la "Agencia Saquisilí" ubicada en las Calles Mariscal Sucre y 9 de Octubre, parroquia y cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que BANCO PICHINCHA C.A., publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación nacional, el texto íntegro de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del cantón Saquisilí, inscriba la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTICULO 4.- DISPONER que BANCO PICHINCHA C.A., una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este despacho prueba de lo actuado.



Resolución No. SB-DTL-2019-472

Página 2

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y cinco de abril de dos mil diecinueve.

Ma Augusta Paez

**Dra. María Augusta Montesinos Dávalos
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES**

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y cinco de abril de dos mil diecinueve.

Pablo Cobo Luna

**Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, (E)**

